DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2347241

MINISTERIO DE MINERÍA

NOMBRA EN EL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DEL COBRE (COCHILCO) A DON JOAQUÍN GUSTAVO MORALES GODOY

Núm. 10.- Santiago, 7 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 del decreto supremo Nº 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 302 del Ministerio de Hacienda del año 1960, que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; en el decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio de Minería del año 1987, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 1.349 del año 1976, que crea la Comisión Chilena del Cobre; en el decreto supremo Nº 1.215 del Ministerio de Hacienda del año 2006, que incorpora a la Comisión Chilena del Cobre al sistema de alta dirección pública; en el decreto supremo Nº 1.188 del Ministerio de Hacienda del año 2010, que establece porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre; en el decreto supremo Nº 23 del Ministerio de Minería del año 2022, que acepta renuncia no voluntaria de persona que indica al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre; y en la resolución Nº 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1.- Que, a través del decreto supremo Nº 23 del Ministerio de Minería del año 2022, se aceptó la renuncia no voluntaria al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre de don Marco Antonio Riveros Keller.

2.- Que, por medio del ordinario Nº 413, de 23 de mayo de 2022, el Ministerio de Minería informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil que el cargo anteriormente singularizado se encontraba vacante; solicitando el inicio del respectivo proceso de selección.

3.- Que, mediante la resolución exenta Nº PIN-RE-00612-2022 de 31 de agosto de 2022, el Servicio Civil convocó a un proceso de selección público y abierto de amplia difusión para proveer el cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre. La citada convocatoria fue ampliada a través de la resolución exenta Nº PIN-RE-00648-2022 de 9 de septiembre de 2022.

4.- Que, de conformidad a lo dispuesto, en el artículo quincuagésimo de la ley Nº 19.882, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República por medio del oficio reservado Nº 19 de 26 de enero de 2023, la nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre.

5.- Que, S.E. el Presidente de la República, mediante el ordinario Gab. Pres. Nº 375, de 28 de febrero de 2023, informó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública el nombre de la persona seleccionada. A su vez, la Subdirección de Alta Dirección Pública del Servicio Civil ha

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

remitido al Ministerio de Minería a través del ordinario Nº PIN-OO-00195-2023, de 3 de marzo de 2023, la carpeta con los antecedentes del candidato seleccionado.

6.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo quincuagésimo primero de la ley Nº 19.882, se procederá por medio del presente acto al nombramiento del candidato seleccionado en el cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre.

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del día 6 de marzo del año 2023 a don Joaquín Gustavo Morales Godoy, cédula nacional de identidad N° 9.017.606-4, en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, perteneciente a la planta directiva Nivel I del citado organismo público.

2.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un periodo de 3 años contados desde la fecha señalada en el numeral anterior, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo.

3.- Déjase constancia que el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre corresponde a un 16% de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo Nº 1.188 del Ministerio de Hacienda del año 2010.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, don Joaquín Gustavo Morales Godoy deberá asumir sus funciones a contar de la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

5.- Impútase el gasto que irrogue el presente nombramiento al presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl